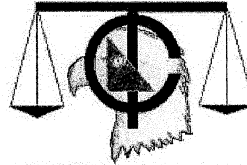




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL N°: 2371



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 12 horas del día 7 de Junio de 2013, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 50, a los efectos de dar tratamiento plenario a las convocatorias propuestas por los Sres. Miembros, y que a continuación se describen:

Tema 1. El Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia CPN Luis Alberto CABALLERO, convoca a Reunión del Plenario de Miembros, a los efectos de tratar el Expediente TCP PR N° 114/2013 caratulado: “S/PRESENTACION APOC NOTA N° 018/2013”, que tuvo intervención de la Secretaría Legal, emitiéndose el Informe Legal N° 168/2013.

Tema 2: Los Sres. Miembros, Vocal Contador CPN Hugo Sebastián PANI y Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, solicitan agregar al orden del día el tema referido a los Sres. Relatores Dres. Messmer y Tagliapietra, atento a la reunión mantenida con los Sres. Legisladores el día 06/06/2013.

Tema 3: Designación de un profesional abogado para el área de Sumarios e Informaciones Sumariales.

Iniciado el tratamiento de los temas del día los Sres. Vocales:

Resuelven en relación al Tema 1: Convocar para el día Martes 11 de junio del 2013, 12 hs, a la Comisión de APOC, para tratar el tema Receso Invernal 2013 y Convenio con el STJ. Además se autoriza la asamblea, a realizarse el día de hoy a las 14 hs.

Tema 2: Luego de un breve intercambio de opiniones entre los Sres. Miembros, resuelven en disidencia dejar sin efecto las designaciones de los Sres. Relatores Messmer y Tagliapietra; comunicando del Acto que se emita a los Sres. Legisladores. Habiendo tomado la palabra el Vocal en ejercicio de la Presidencia CPN Luis Alberto CABALLERO, deja expresa constancia de su disidencia a tal decisión.

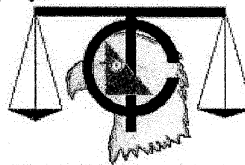
Tema 3: Sobre este punto se hace constar, luego de un breve intercambio de opiniones, que habiéndose cumplido las instancias correspondientes al concurso y considerando el resultado del Orden de Mérito y la experiencia laboral acreditada mediante los antecedentes de los concursantes, los Señores Vocales CPN Hugo Sebastián PANI y Dr. Miguel LONGHITANO, entienden procedente designar al profesional integrante de la terna en primer lugar. Que por su parte el Señor Vocal Presidente CPN Luis Alberto CABALLERO, en consideración de la experiencia laboral acreditada en el área de sumarios del Gobierno de la Provincia, entiende pertinente designar al profesional integrante de la terna en segundo lugar. Que en

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL N.º 2371



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

función de lo expuesto precedentemente se resuelve por mayoría absoluta de los miembros en designar al profesional integrante de la terna en primer lugar. -----

No siendo para mas se da por finalizado el acto, en la ciudad y fecha arriba indicados, siendo las 12.40 hs., dejándose constancia que por Secretaría Privada del Plenario de Miembros se culminará en el día de la fecha la confección de los instrumentos correspondientes a lo aquí acordado, para luego ser firmado por los intervinientes. ----

Que siendo las 17 hs. se reabre el acto en presencia del Sr. Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, del Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO y del Secretario Privado del Plenario de Miembros Dn. Pedro GONZALEZ a fin de dejar debidamente sentado lo siguiente: -----

Que según lo manifiesta el Sr. Secretario Privado del Plenario de Miembros, y tal como se había acordado en la reunión plenaria, se confeccionó los instrumentos correspondientes para su firma, esto es, la resolución plenaria por la que se deja sin efecto las designaciones de los abogados Relatores Dres, Martín MESSMER y Sergio Manuel TAGLIAPIETRA, la resolución plenaria correspondiente a la designación del abogado para cubrir la vacante del área de Sumarios e Informaciones Sumarias y el presente Acuerdo Plenario. -----

Que en ese orden, primero se confeccionó la resolución plenaria correspondiente a dejar sin efecto las designaciones de los abogados Relatores Dres, Martín MESSMER y Sergio Manuel TAGLIAPIETRA, siendo suscripta ésta en primer término por el CPN Hugo Sebastián PANI; seguidamente, se lleva al despacho del Dr. Miguel LONGHITANO, quien la suscribe, y por último se la lleva al CPN Luis Alberto CABALLERO, quien solicitó que se la dejara para su firma, acontecimiento que ocurre siendo aproximadamente las 13.20 Hs. -----

Que siendo las 14.10 hs. el Sr. Secretario Privado del Privado del Plenario de Miembros se apersona en el despacho del CPN Luis Alberto CABALLERO a fin de retirar el primer documento dejado para la firma y dejar el resto de los documentos para su suscripción, advirtiéndole que en la oficina no había persona alguna. -----

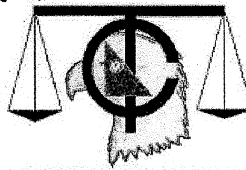
Que tal acontecimiento el Sr. Secretario Privado del Plenario lo pone en conocimiento del CPN Hugo Sebastián PANI siendo las 14.14 hs, quien procede a llamar telefónicamente al CPN Luis Alberto CABALLERO, a fin de que culmine con la suscripción de los documentos que formalizan el orden del día, en especial lo debatido y lo acordado por el plenario, de lo cual ya tenía en su poder documentación suscripta por el resto de los vocales. Ese llamado tuvo resultado negativo ya que no fue atendido por el colega, ni devuelto el llamado. -----

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REGISTRADO BAJO EL N° 2371



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Que posteriormente, el Secretario del Plenario desde su teléfono celular le envía un mensaje de texto al CPN Luis Alberto CABALLERO a fin de preguntarle si regresaría al Tribunal, siendo que el mismo tampoco fue contestado.-----

Que estos acontecimientos del CPN Luis Alberto CABALLERO imponen que los Vocales presentes en este acto, dejen constancia de lo ocurrido, y culminen con el cierre de la reunión plenaria fijada para el día de la fecha, suscribiendo y terminando la confección de los documentos que reflejan el resultado del debate del orden del día, llevado a cabo por la totalidad de los Miembros, y la decisión que fuera adoptada en definitiva por la mayoría absoluta de ellos. -----

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, los vocales presentes proceden a dar lectura del artículo 13 de la Ley Provincial 50, que textualmente dice: “Si el Tribunal comprobare por sí, que algún miembro del cuerpo se encuentra comprendido en alguna de las causales de inhabilidad, cursará comunicación a los poderes Ejecutivo y Legislativo”. Que en función de lo establecido en esta norma, entienden corresponder efectuar las comunicaciones que allí se estipulan. -----

Que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo las 17.27 hs. Fdo. Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI y Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 2371

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia